TRAMITE No._____

ACTIVIDAD DE CONTROL CONSTRUCTIVO

PERMISO DE CONSTRUCCION
OBRA DE PROYECTOS ESPECIALES

DATOS DE LA PERSONA PROPIETARIA

Nombre de la Persona Propietaria o Representante legal:			
Cédula de Identidad:		Firma:	

* Firma debe de ser identica a la estampada en cèdula de Identidad

En caso de Razón Social

Nombre o Razon Social	
Cédula Jurídica:	

La persona aquí firmante autoriza a los(as) Inspectores(as) Municipales para que ingresen a mi propiedad con el fin de que se realicen las inspeccionescorrespondientes al permiso de construcción aquí solicitado.

Para notificaciones favor contactarme: Teléfono _____

Correo Electrònico _____

TIPO DE OBRA MARQUE CON X

- ☐ Publicidad Exterior Vallas, rotulos de locales comerciales
- ☐ Torres de Telecomunicación
- ☐ Gasolineras
- ☐ Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
- ☐ Estacionamientos o Terminales de Transporte Público

Número Resolución Uso de Suelo (**):	
Número Resolución Visado municipal (**):	
NúmeroResolución Alineamiento municipal(**):	

** En caso de no contarse con el mismo deberà tramitarse previamente de presentar este permiso, o aportar copia de dicha resolución

USO EXCLUSIVO CONTROL CONSTRUCTIVO

Analista_____ fecha:_____

Declaro bajo fe de juramento que verifique la información Registral suministrada por el Solicitante, mediante la pagina del Registro Publico de la Propiedad, www.registronacional.go.cr.

USO EXCLUSIVO SISC

FOLIOS:_____

LAMINAS:_____ DVD O CD_____

DATOS DE LA PROPIEDAD

MATRICULA O NUMERO DE FINCA:	2-_____
PLANO CATASTRADO:	A-_____
DISTRITO:	

Permiso de Construcción Proyectos especiales

Plazo de Resolución: Toda solicitud de licencia urbanística deberá resolverse en el término de un mes contado a partir del día siguiente de su presentación.
En caso de existir razones técnicas justificadas en función de la dimensión de la obra a construir o de su complejidad, debidamente acreditadas en el expediente la Municipalidad podrá ampliar el plazo por hasta otro mes, siempre y cuando se amplíe antes de su vencimiento y se notifique al administrado.
La Municipalidad podrá solicitar el criterio de otras instituciones o solicitar la ampliación de la información al interesado para tomar la decisión final. Si la solicitud de licencia no se resolviere en dichos plazos operará el silencio positivo a favor del administrado, de conformidad con la Ley General de la Administración Pública.
Prevención por faltante de requisitos: La prevención de que falta algún requisito para dar trámite a la solicitud, suspenderá los términos y plazos de resolución de la misma.

Requisitos Permiso de Construcción para Proyectos Especiales:

- ☐ Formulario de solicitud de Permiso de Construcción debidamente lleno y firmado por el(la) propietario(a) y por el Profesional Responsable de la Obra.
- ☐ Copia de la cédula de entidad de la persona propietaria registral.
- ☐ Constancia de pago la Póliza de Riesgos Profesionales emitida por el INS u otros operadores de seguros autorizados.
- ☐ Debe aportar Viabilidad ambiental emitida por SETENA, cuando las obras sobrepasen los 500 m2 de área de construcción (D1 ó D2 Setenta según corresponda)
- ☐ Deberá aportar el Alineamiento en los siguientes casos: (marcado en Plano de catastro y Planos constructivos)
  - Frente a carretera nacional: Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).
  - Frente a línea férrea: Instituto de Ferrocarriles (INCOFER)
  - Colindantes A ríos, nacientes y quebradas: Dirección de Urbanismo del INVU.
  - Frente a líneas de transmisión: Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).
  - Frente a pozos, nacientes o humedales: MINAET
  - Frente a poliducto: RECOPE.
- ☐ Deberà aportar visto bueno en planos constructivos, de la Dirección General de Aviación Civil, si la construcción que se proyecta realizar se encuentra dentro de la Zona de Protección del aeropuerto
- ☐ Cuando no se haya tramitado de manera digital ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, se deberá presentar 1 copia de los planos constructivos firmados por un profesional responsable, visados por el Colegio Federado Ingenieros y Arquitectos (CFIA), indicando en su sello que no existieron observaciones Institucionales o que ya fueron subsanadas. Asi mismo se deberá entregar una copia adicional de los planos del proyecto completo en formato digital PDF a escala en CD o DVD, cuando el proyecto sea tramitado de forma Física. (EXCEPTO PARA LICENCIAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR)

En caso de Torres de Telecomunicaciones Fijas, se requiere además:

- ☐ Debe Aportar Poliza de Responsabilidad civil por daños y perjuicios a Terceros, incluyendo a la Municipalidad, expedida por una compañía autorizada para la emisión de las mismas por un monto mínimo equivalmente a 300 veces el salario mínimo mensual de un trabajador no calificado genérico establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica.
- ☐ Debe aportar Declaración Jurada, otorgada ante Notario Público con las especiales fiscales de Ley, donde se haga constar que no existe una torre de Telecomunicaciones a una distancia mínima de 250 metros medidos desde el centro de la torre propuesta, según anexo cuatro del Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones, Femetron
- ☐ Debe aportar Declaración Jurada, otorgada ante Notario Público con las especiales fiscales de Ley, donde se haga constar que las obras constructivas se construirá para ser compartida por un minimo de tres emplazamientos de antenas o equipos, conforme lo estable el articulo 77 de la Ley de fortalecimiento y modernización de las entidades publicas del sector de telecomunicaciones, Ley No. 8660 del 08 de agosto del 2008
- ☐ Documentación que acredite el derecho de uso, goce y disfrute del inmueble respectivo, en el cual deber hacerse constar consentimiento del propietario cuando se pretenda establecer las obras constructivas en inmuebles propiedad de un tercero que no sea el solicitante de la licencia de construcción Autenticado por Notario Público autorizado.
- ☐ Carta emitida por el ICE de disponibilidad y carga eléctrica para el proyecto.
- ☐ Visado de Planos Constructivos por la Dirección General de Aviación Civil
- ☐ Para todo tipo de Torre de Telecomunicación debe aportar Viabilidad ambiental emitida por SETENA

En caso de Plantas de tratamiento de Aguas Residuales, se requiere además:

- ☐ Debe aportar Visto Bueno de Ubicación y Construcción del MINSA en planos constructivos, para permisos de construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

En caso de Estacionamientos públicos y Terminales de Transporte Público, se requiere además:

- ☐ Aportar autorización de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) del MOPT. o autorización de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) del MOPT, ó Autorización por parte de la Dirección del Concejo de Transporte Público.

En caso de Gasolineras, se requiere además:

- ☐ Aportar autorización de accesos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) del MOPT.
- ☐ Aprobación de la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustible del MINAET para estaciones de servicio o similares.

En caso de Vallas Publicitarias, se requiere además:

- ☐ Croquis del rótulo con el arte de la propaganda o anuncio.
- ☐ Plano Constructivo del rótulo, si este requiere de estructura de soporte o anclaje especial, y si tiene más de 6 metros cuadrados de área de publicidad. El Plano deberá indicar, además de la estructura de anclaje o soporte, los materiales de construcción y el sistema de iluminación si lo incluyere, con las especificaciones técnicas y diseño eléctrico, con la firma de un profesional responsable que deberá ser Arquitecto o Ingeniero.
- ☐ Para Rótulos adosados a la fachada de un edificio y que formen de esta, deberá adjuntar un levantamiento de la fechada, con medidas a escala y con la ubicación exacta y croquis del mensaje
- ☐ Para Rótulos con soporte independiente, debe incluirse plano de la ubicación de este, que muestre la distancia a la edificación en el terreno si existiere, así como la distancia a las colindancias y al alineamiento oficial.
- ☐ Visto Bueno del MOPT, en caso de predios con frente a Calle Nacional.
- ☐ En los casos que se utilice imágenes de la mujer impúdicamente, haga referencia a la dignidad de la mujer o el pudor de la familia se requerirá visto bueno de la Oficina de Control de Propaganda del Ministerio de Gobernación (Ley 5811)

PARA TODOS LOS CASOS, SE DEBE TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Las licencias por permiso de construcciòn tienen una vigencia de 1 año a partir de su emisión.
Si la propiedad cuenta con varios copropietarios, la solicitud deberá ser firmada por todos(as) los propietarios y aportar copias de las cédulas respectivas. Si el propietario es una persona jurídica, certificación de la personería de la sociedad propietaria del inmueble con no más de un mes de extendida. Además copia de la cédula de identidad del representante legal. Si hay varios derechos para una finca, se debe tener autorización escrita de los copropietarios. Internamente se verificaran los datos registrales del inmueble (estudio registral). El contribuyente deberá de estar al día con la Declaración de Bienes Inmuebles y el pago de los impuestos municipales. La acción será verificada al recibirse la solicitud. El Plano Catastro deberá de contar con el visado de la Municipalidad de Alajuela. Se excluyen los Planos Catastrados de Urbanizaciones y Condominios.Sera verificado también el uso de suelo que permita la realización de la obra o el ejercicio de la actividad pretendida. Se excluyen los Planos Catastrados de Urbanización y Condominios.
En caso de ser patrono, constancia de estar al día con las obligaciones ante la Caja Costarricense de Seguro Social. (Art. 74, par.3, Inc. 1 Ley Const. CCSS). La acción será verificada al recibirse la solicitud.
Visto Bueno del Centro de Cultura y Patrimonio del MCJ, cuando el inmueble esté declarado de valor patrimonial.
El interesado se compromete a cumplir el Reglamento de Seguridad en las Construcciones (25235-MTSS).
Para ruptura de vías, se requiere aprobación de la Municipalidad por parte de la Actividad de Gestión Vial (rutas cantonales) o Previsión Vial del MOPT (rutas nacionales).

FUNDAMENTO LEGAL:

Ver Publicación de Gaceta Nº 166 del viernes 29 de Agosto del 2003, Gaceta Nº 244 del 16 de diciembre del 2010, Fe de erratas Gaceta N° 6 – Lunes 10 de enero de 2011, Gaceta 121 del 22 de Junio del 2012, Decreto 31545-S-MINAE, Decreto 30131-MINAE-S. Ultima revisión aprobada Comisión Simplificación: Julio 2015